

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Por el Ministerio de la Gobernación se comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Circular telegráfica número 14, de 1956.—Ministerio Ejército participa haberse ampliado hasta el día 25 agosto próximo plazo admisión instancias para ingreso en Servicio Militar como voluntarios, que habrán de ser filiados en primero de septiembre siguiente en los distintos Cuerpos.—Lo comunico a V. E. a fin de que disponga se publique en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para conocimiento de las respectivas Alcaldías y demás efectos.»

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado, se publica en este periódico oficial a los efectos indicados.

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.914)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DEL MUSEO PROVINCIAL DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA DE ESTA CORPORACION

### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso para provisión, en propiedad, de una plaza de Director del Museo provincial de Prehistoria y Arqueología de esta Corporación, dotada con el sueldo base anual de 15.000 pesetas y aumentos quinquenales del 10 por 100, sujeto a la detención del impuesto de Utilidades y aquellos otros que procedan con arreglo a las Leyes en vigor.

Segunda. La plaza objeto de este concurso está clasificada entre las de Técnicos de la Corporación.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro general de la misma durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la presente convocatoria, bien en el «Boletín Oficial del Estado» o en un diario de la localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local

de 30 de mayo de 1952, en horas de diez a doce, y reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales por igual valor, y acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso, justificativa de ser español y tener veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

b) Título facultativo o de Enseñanza Superior.

c) Certificación de reconocimiento médico efectuado en el Decanato del Hospital Provincial por un facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.

f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el capítulo III del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de no haber sido separado de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio.

h) Los concursantes alegarán los méritos de todo orden que estimen conveniente y que acreditarán con los documentos correspondientes.

Cuarta. Finalizado el plazo de presentación de instancias será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una lista de los aspirantes que no tuvieran la documentación completa, al objeto de que subsanen tal deficiencia en un plazo de quince días naturales, transcurrido el cual sin verificarlo se les considerará decaídos en sus derechos.

Quinta. El Tribunal calificador de este concurso estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. Vocales: El Secretario general de la Corporación, un representante del Profesorado, Oficial del Estado y otro de la Dirección General de Administración Local. Secretario, un funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo designado por la Secretaría general.

Sexta. La resolución de este concurso se hará por la Corporación, a propuesta del Tribunal calificador, con vista de los méritos y circunstancias que concurren en los aspirantes.

Séptima. El concursante que sea nombrado, en resolución del presente concurso, quedará sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, a lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

Octava. El concursante a quien se adjudique la plaza deberá tomar posesión de su cargo en el término de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique su nombramiento. Transcurrido dicho plazo, sin verificarlo, se le considerará decaído en su derecho.

Madrid, 27 de julio de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—376)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de julio, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 25 motocicletas con destino a la Sección Motorista del Cuerpo de Policía Urbana, al objeto de atender el servicio de la «Campaña del Silencio».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de julio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.588)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la plaza del Agata.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días an-

tes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de julio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.589)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Avutarda y ramales correspondientes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de julio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.590)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por AEG Ibérica de Electricidad (S. A.), como contratista de las obras de instalación de alumbrado en la calle de Lista, entre el paseo de la Castellana y la plaza del Marqués de Salamanca, adjudicadas en 26 de junio de 1953.

Madrid, 30 de julio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—5.659)

VIA DEL ABRONIGAL ENTRE LOS ACCESOS A MADRID POR MARIA DE MOLINA Y O'DONNELL

QUINTO EXPEDIENTE

**E D I C T O**

Declarada por Decreto de 25 de octubre de 1947, la urgencia de las obras de la Vía del Abroñigal, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa en el «Boletín Oficial» del Estado de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente Edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el Acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley, y acudir a la Jefatura de Obras Públicas (Agustín de Bethencourt, 4) en los expresados días y horas del año actual.

Núm. de la finca	Clase de finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Término municipal	Situación o paraje	L I N D E R O S	Fecha de la firma del acta		
						Día	Mes	Hora
76	Casa	Doña María Barcelón .....	Calle Pignatelli, 11	Arroyo Abroñigal	Norte, Proindiviso Aranda; Sur, Juan Alvarez; Este, Proindiviso Aranda; Oeste, María Barceló.....	10	8	10
77-A	Casa	D. Juan Alvarez .....	Calle Pignatelli, 13	Arroyo Abroñigal	Norte, María Barceló.....	10	8	10
77-B	Solar	D. Luis Martínez Díaz .....	Calle Pignatelli, 15	Arroyo Abroñigal	Sur, Sr. Belliure; Este, D. Luis Martínez; Oeste, Banco Urquijo.....	10	8	10,30
78-A	Casa	D. Guillermo Belliure.....	Calle Pignatelli, 17	Arroyo Abroñigal	Norte, D. Luis Martínez y Banco Urquijo; Sur, Juan Alvarez; Este, calle Pignatelli; Oeste, Banco Urquijo.....	10	8	10,30
79	Casa	D. Juan Alvarez .....	Calle Pignatelli, 17	Arroyo Abroñigal	Norte, Guillermo Belliure; Sur, Banco Urquijo; Este, calle; Oeste, Banco Urquijo.....	10	8	11
80	Casa	D. Gumersindo, María, Manuela, Francisco e Ignacio Aguado Lozano .....	Calle Pignatelli	Arroyo Abroñigal	Norte, Banco Urquijo; Sur, Herederos de María Serrano; Este, calle; Oeste, Banco Urquijo.....	10	8	11,30
81	Solar	Doña María Serrano, doña Fernanda Gorostegui y D. Marcos Ibáñez .....	Calle Pignatelli	Arroyo Abroñigal	Norte, Familia Aguirre; Sur, D. Salvador Ruiz; Este, Arroyo Abroñigal; Oeste, Banco Urquijo.....	10	8	12
82	Casa y solar	D. Salvador Ruiz Soler .....	Calle Pignatelli	Arroyo Abroñigal	Norte, Herederos de P. Serrano; Sur, Ayuntamiento de Madrid; Este, Arroyo Abroñigal; Oeste, Banco Urquijo.....	10	8	16,30
83	Casa y solar	Ayuntamiento de Madrid .....	Calle Pignatelli	Arroyo Abroñigal	Norte, D. Salvador Ruiz Soler; Sur, Ayuntamiento de Madrid; Este, Arroyo Abroñigal; Oeste, Ayuntamiento de Madrid.....	10	8	16,30
84	Casa y solar	Ayuntamiento de Madrid.....	Calle Pignatelli	Arroyo Abroñigal	Norte, Ayuntamiento de Madrid; Sur, id.; Este, Arroyo Abroñigal; Oeste, Ayuntamiento de Madrid.....	10	8	17
85	Solar	Doña María Serrano, doña Fernanda Gorostegui y D. Marcos Ibáñez .....	Carretera de Aragón	Arroyo Abroñigal Puente de Ventas	Norte, Ayuntamiento de Madrid; Sur, Carretera de Aragón; Este, Arroyo Abroñigal; Oeste, Ayuntamiento de Madrid.....	10	8	12
85	Casa	D. Angel Barrio López .....	Calle Polo y Vallejo, 9	Ventas	Norte, calle Salustiano Moreno; Sur, Felipe Hernández; Este, calle Polo y Vallejo; Oeste, Arroyo Abroñigal.....	10	8	18
87	Casa	D. Manuel Hernández .....	Calle Polo y Vallejo, 7	Ventas	Norte, Angel Barrio; Sur Manuel García; Este, calle Polo y Vallejo; Oeste, Arroyo Abroñigal.....	10	8	19
88	Casa	D. Manuel García de Lucas.....	Calle Polo y Vallejo, 5	Ventas	Norte, Manuel Hernández; Sur, Hilario Vallejo; Este, calle Polo y Vallejo; Oeste, Arroyo Abroñigal.....	11	8	10
89	Casa	Vda. de Hilario Vallejo .....	Calle Polo y Vallejo, 5	Ventas	Norte, Manuel G. de Lucas; Sur, calle María de Hoyos; Este, calle Polo y Vallejo; Oeste, Arroyo Abroñigal.....	11	8	10,30
90	Casa	Doña Isabel Erquidez Coca.....	Calle Aniceto San Juan, 1	Ventas	Norte, Desconocido; Sur, calle Aniceto S. Juan; Este, Desconocido; Oeste, calle Polo y Vallejo.....	11	8	11
91	Casa	D. Mariano, D. Francisco y D. Antonio Polo Ramírez .....	Calle Polo y Vallejo, 2 y 4	Ventas	Norte, calle Aniceto San Juan; Sur, Carretera de Aragón; Este, Desconocido; Oeste, calle Polo y Vallejo.....	11	8	12
92	Casa	D. José Enrique-Esteban Guillén.....	Calle María de Hoyo, 1	Ventas	Norte, Arroyo Abroñigal; Sur, Doña María Camino; Este, calle María de Hoyo; Oeste, Arroyo Abroñigal.....	11	8	16
93	Casa	Vda. de Hilario Vallejo .....	Calle Polo y Vallejo, 1	Ventas	Norte, calle María de Hoyos; Sur, Carretera de Aragón; Este, calle Polo y Vallejo; Oeste, Doña María Camino.....	11	8	16,30
94	Casa	Doña María Camino.....	Carretera de Aragón, 3	Ventas	Norte, D. José Esteban Guillén; Sur, Carretera de Aragón; Este, Vda. D. Hilario Vallejo; Oeste, Arroyo Abroñigal.....	11	8	17,30
95	Casa	Vda. de D. Hilario Vallejo.....	Calle Francisco Ortega, 2	Ventas	Norte, Carretera de Aragón; Sur, Doña Teresa Monasterio; Este, calle F.º Ortega; Oeste, Doña Teresa Monasterio.....	11	8	18
96	Casa	Doña Teresa Monasterio.....	Carretera de Aragón, 2	Ventas	Norte, Carretera de Aragón; Sur, D. Enrique de la Torre; Este, Vda. de D. Hilario Vallejo y calle F. Ortega; Oeste, D. Enrique de la Torre.....	11	8	19
97	Casa y patio	D. Fernando Gallego de Choves y Calleja-Marqués de Quintanar.....	Calle Antonio Pivala, 12	Ventas	Norte, calle Santiago Masarnau; Sur, Desconocido; Este, calle Antonio Pivala; Oeste, D. Enrique de la Torre.....	11	8	19,30
98	Casa y patio	Compañía Metropolitano.....	Calle de Alcalá	Ventas	Norte, calle de Alcalá; Sur, Desconocido; Este, Arroyo Abroñigal; Oeste, Desconocido.....	11	8	19,30

Madrid, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Representante de la Administración (Firmado).

**SINDICATO PROVINCIAL DE LA VID, CERVEZAS Y BEBIDAS, GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE CERVEZAS DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Aprobada por la Junta Gremial de Reparto, en su reunión del día 31, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días la lista de agremiados, por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada para cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, como domicilio legal del Gremio, y en las de la Organización Sindical (Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas, Subgrupo de Cervezas), avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la Junta Gremial y dentro del plazo mencionado la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del Reglamento de Haciendas locales vigente.

Madrid, 31 de julio de 1956.—El Presidente del Gremio, Roberto Mur (firmado y rubricado).  
(G. C.—3.946) (O.—30.618)

**GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, SUBGRUPO DE FABRICANTES DE FRIO INDUSTRIAL**

Aprobada por la Junta de Reparto Gremial, en su reunión del día 30, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días la lista de agremiados, por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada para cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, como domicilio legal del Gremio, y en las de la Organización Sindical (Sindicato Provincial de Industrias Químicas, Subgrupo de Fabricantes de Frio Industrial), avenida de José Antonio, número 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la Junta Gremial y dentro del plazo mencionado la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del Reglamento de Haciendas locales vigente.

Madrid, a 30 de julio de 1956.—El Presidente del Gremio Fiscal, Manuel Marín Miralles.  
(G. C.—3.945) (O.—30.617)

**AYUNTAMIENTOS**

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Aprobados por la Corporación, en sesión extraordinaria del día 9 de julio, los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que regirán en las subastas de los aprovechamientos forestales de los montes 54 y 55, durante el año 1956-57, consistentes en los pastos de «Las Cabrerías», «Navahoncil», «Valdeorenzo y Navapozas», «Fuenfría», «Valdeyernos y Valcaliente», y los aprovechamientos apícolas de «Navahoncil y Agregados», se hace público durante ocho días, para que contra los mismos se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, en armonía con el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

San Martín de Valdeiglesias, 28 de julio de 1956.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.935) (O.—30.598)

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 19 de julio, los pliegos de condiciones para la construcción de la Marquesina de la plaza del Generalísimo, por un importe de ciento cincuenta y cinco mil ciento veintinueve pesetas con setenta y seis céntimos, que se realizarán por el sistema de subasta pública, declarada de urgencia, y en virtud de lo cual se reduce a diez días el período de licitación, se hace público para general conocimiento; quedando expuestas al público las condicio-

nes de la presente subasta en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose las proposiciones hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la misma, previa la presentación de los documentos que en el expediente se reseñan.

La apertura de las plicas se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a los diez días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación.

San Martín de Valdeiglesias, a 1 de agosto de 1956.—El Alcalde, A. Pereira.  
(G. C.—3.933) (O.—30.596)

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 19 de julio se publicó la convocatoria de los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación para la pavimentación de las calles del Marqués de Valdeiglesias, José Antonio Primo de Rivera, Rosario y General Martínez Benito, por un importe total de trescientas cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco pesetas con seis céntimos, que se realizarán mediante subasta pública con un período de licitación de diez días, en virtud de la reconocida urgencia de las mismas.

La presentación de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría de la Corporación hasta las doce horas del día anterior en que se celebra la subasta, previa la presentación de los requisitos exigidos en el expediente que obra a la disposición del público en las oficinas de Secretaría.

La apertura de plicas se celebrará a las doce horas del décimo día, contado a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 1 de agosto de 1956.—El Alcalde, A. Pereira.  
(G. C.—3.934) (O.—30.597)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen a nombre de don Carlos, doña Purificación y doña Rosario García de Zúñiga y Trueba, contra don Antonio Herrero Mayor, en reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas en la escritura base de los autos, y que son las siguientes:

En El Espinar:

**Primera**

Casa en la calle de la Paloma, número tres, con su corral, hoy calle del Marqués de Perales. Comprende una superficie de trescientos metros cuadrados. Tiene puerta a la calle del Olmo, hoy Juanario Apellániz, señalada con el número cuatro accesorio. Linda: al frente, con la citada calle del Marqués de Perales; derecha, entrando, calle del Olmo; izquierda, otra casa de herederos de doña María Núñez, y espalda, la finca que ahora se describirá en tercer lugar. Es en el Registro de la Propiedad la finca número tres mil ciento setenta y tres, folio ciento cincuenta y dos del tomo treinta y uno.

Valorada para la subasta en ciento diez mil pesetas.

**Segunda**

Otra casa en la calle del Sol, hoy calle de la Iglesia, número seis, con una cuadra y corral unido. Mide toda la finca doscientos cuarenta y siete metros sesenta y nueve decímetros. Linda: al frente, con la citada calle; derecha, entrando, calle de don Juan Jesús Mateos y herederos de Mateo Yagüe, hoy Soledad de Benito; izquierda, Higinio García, y fondo, la finca que se describirá ahora en cuarto lugar. Es la finca número tres mil cuarenta y ocho del Registro de la Propiedad, folio doscientos veinte del tomo veintinueve.

Valorada para la subasta en ochenta mil pesetas.

**Tercera**

Otra casa en la calle del Olmo, hoy Juanario Apellániz, número dos. Comprende una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al frente, la citada calle; derecha, entrando, casa titulada «Aguardientería»; izquierda, la casa antes descrita en primer lugar, y fondo o espalda, la finca o pajar que ahora se describe. Es la finca número tres mil quinientos cuarenta y seis del Registro, folio quince del tomo treinta y seis.

Valorada para la subasta en cuatro mil pesetas.

**Cuarta**

Pajar en la calle de la Paloma, número uno, hoy calle del Marqués de Perales. Comprende una superficie de setenta y dos metros cuadrados, y linda: al frente, dicha calle; derecha, entrando, la finca descrita antes en primer lugar; izquierda, posesiones de herederos de Hermenegildo Vigil, y fondo o espalda, la finca descrita en segundo lugar. Es en el Registro de la Propiedad la finca número dos mil setecientos setenta y tres, folio ciento sesenta y dos del tomo veinticinco.

Valorada para la subasta en cuatro mil pesetas.

**Quinta**

Otra casa titulada «Aguardientería», en el barrio de la Pozuela y la calle del Olmo, hoy Juanario Apellániz, número cuatro. Comprende una superficie de cuarenta y ocho metros ochenta decímetros, y linda: al frente, la citada calle; derecha, entrando, Higinio García; izquierda, casa descrita antes con el número tres, y fondo, el pajar descrito en cuarto lugar. Es la finca número mil seiscientos veinticinco del Registro de la Propiedad, folio cuarenta y seis del tomo diecisiete.

Valorada para la subasta en dos mil pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas sale a subasta por el tipo de valoración fijado en la escritura de hipoteca y que se ha dejado indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de valoración.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad del valor de la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.656)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Martínez Ballesteros y doña Isabel Ballesteros Cebrán, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Albacete, el día treinta de agosto próximo, a las doce, y por los tipos de diez mil pesetas la primera y dieciocho mil pesetas la segunda, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, las siguientes fincas:

**Primera**

En la Gineta. Una casa en la calle del Horno, señalada con el número diez de orden, de la Gineta, que mide una extensión superficial de setenta y siete metros y sesenta y un centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, Juan José Nieto; izquierda, casas de herederos de doña Josefa Medrano Gascón, y espalda, Josefa Toledano.

**Segunda**

Y otra casa situada en la misma calle del Horno, señalada con el número doce de orden de la Gineta, que mide una extensión superficial de doscientos noventa y nueve metros ochenta y tres centímetros, y linda: por la derecha, entrando, casa de los herederos de doña Josefa Medrano Gascón; izquierda, herederos de don Manuel Sánchez, y espalda, Juan Francisco Lozano.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos de diez mil y dieciocho mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.657)

**JUZGADO NUMERO 8**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos declarativos de menor cuantía promovidos en nombre de la Sociedad «Pablo Gómez y Compañía, Sociedad Regular Colectiva», contra las personas a que después se hará mención, se ha dictado la providencia que contiene el particular siguiente:

**Providencia**

Juez, señor Granados.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—... Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en la principal de dicho anterior escrito formula el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath en nombre de «Pablo Gómez y Compañía, Sociedad Regular Colectiva», de cuya demanda, que se sus-

tanciará por los trámites del juicio, declarativo de menor cuantía, se confiere traslado a las personas desconocidas e ignoradas que en concepto legítimo de socios, partícipes, acreedores, subrogados o interesados en cualquier concepto, título o extensión en la representación o en los bienes de la mencionada Sociedad, justifiquen su interés legítimo para oponerse al objeto de dicha demanda, o sea a que se declare que don Ramiro Balado Folgueira, en concepto de apoderado de la Sociedad «Pablo Gómez y Compañía», tiene facultades para cobrar o disponer de la cantidad de treinta mil pesetas, parte de efectivo existente en la Caja General de Depósitos de Madrid, por expediente de consignación promovido por el Banco de Bilbao, y para ingresarlas en cuenta corriente en el Banco Español de Crédito de esta capital a nombre de la referida Sociedad; a todas cuyas personas se emplazará por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, señalándoles el término de nueve días para que comparezcan en los autos, sin perjuicio de que cuando lo verifiquen se dé cumplimiento a lo que dispone el párrafo segundo del artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—M. Granados. — Ante mí: Licenciado José Torres. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a las personas ignoradas a que se hace mención en la providencia inserta, expido la presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Licenciado José Torres. (A.—5.651)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden los autos a que después se hace mención, en los que ha dictado resolución, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El ilustrísimo señor Juez don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Francisco Segura Navarro, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Brualla y defendido por el Letrado don Luis de Juanes; y de otra, en concepto de demandado, don José Martínez Rayón, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por no haber comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha trece de junio pasado, a instancia de don Francisco Segura Navarro, contra don José Martínez Rayón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de doscientas cincuenta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas de principal, importe de cuatro letras de cambio aceptadas y protestadas por falta de pago, intereses legales desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la sus-

cribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Luis de Gasque (rubricado).

Y para que insertándose en el BOLETIN de esta provincia y en el del Estado sirva de notificación en forma a don José Martínez Rayón expido la presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H., Angel Marchani. (A.—5.660)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Domingo Fernández Crespo, sobre inscripción del dominio para inmatricular ciento sesenta y cinco metros sesenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos sesenta y dos pies cuadrados cuatro centésimas de otro, como exceso de cabida de una finca en esta capital, afueras del Puente de Toledo, con entrada por la calle de Jacinto Benavente, números cincuenta y ocho y sesenta, cuya finca procede de doña Dolores García Saavedra, doña Petra Sebastián Barrio y doña Leonor, Francisca y Juana Concepción Barrio Sebastián, con los colindantes don Fulgencio López Lara, don Fernando Gutiérrez y don Luis y don Ignacio Gutiérrez, de domicilio desconocido.

Y para que sirva de convocatoria a dichos colindantes y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y del Juzgado municipal de La Latina.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano. (A.—5.653)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Félix Boal Mate, representado por el Procurador don Francisco de Guinea, contra don Tomás Garrido Torronteras, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada:

«Tierra en término de Villaviciosa de Odón, al sitio Barranco de los Camargos, de fanega y media aproximadamente, equivalente a cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas, que linda: al Saliente, Laureano Díaz; Mediodía, la Barranca; Poniente, vereda de la Zarzuela, y Norte, al vendedor don Aniceto Folguera a Santiago. Tasada pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diez mil pesetas, en que ha sido valorada la finca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, obrantes en autos, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado), (A.—5.661)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos cincuenta, del corriente año, a instancia de doña Blanca Nieves Villaverde Núñez, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, contra don Juan Bautista Sánchez Simón y don Juan María Garreta López, en ignorado paradero y domicilio, sobre declaración de derechos arrendaticios, sobre el piso o cuarto tercero centro derecha de la casa número catorce de la calle de Rodríguez San Pedro, de esta capital, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda emplazar al demandado don Juan María Garreta López, a fin de que en el término improrrogable de seis días se persone en los autos antes indicados, con el fin de concederle, posteriormente, el oportuno plazo para contestar a la demanda contra otro y él formulada.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Juan María Garreta López, cuyo domicilio y paradero se ignora, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—5.649)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez en autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Enrique de las Alas Pumariño, en representación de doña Rosalía Muelas Romero, contra don René Paúl Bertrand Schwartz y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se emplaza a los ignorados herederos de doña María Ernestina Schwartz y personas que se crean con derecho a sucederla en el arrendamiento del piso segundo izquierda, interior, de la casa número treinta y uno de la calle del Conde de Peñalver, de esta capital, a fin de que en el término improrrogable de seis días se personen en dichos autos, ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, con la advertencia de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación a los demandados ignorados que anteriormente se expresan y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, firmo y sello el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha. (A.—5.654)

VILLAVERDE

EDICTO

En este Juzgado municipal se siguen autos de proceso de cognición sobre resolución de contrato bajo el número veintiocho, de mil novecientos cincuenta y seis, por cuantía de ochocientos cuarenta pesetas, instados por don Segundo Tarancón Blanco, representado por el

Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, contra doña Mercedes Sánchez Pérez, representada por el Letrado don Evaristo Moreno García, en cuyos autos ha recaído la siguiente

Sentencia

En Madrid, distrito de Villaverde, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José Abraira López, Juez municipal de este distrito, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: demandante, don Segundo Tarancón Blanco, mayor de edad, casado, domiciliado en esta capital, calle de Algete, número siete, representado por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández; demandados, ignorados herederos de don Felipe Benavente Gamella y doña Mercedes Sánchez Pérez, mayor de edad, viuda, sus labores, de esta vecindad, domiciliada en la calle de José Anespérez, número quince moderno y veintitrés antiguo, sobre resolución de contrato,

Fallo

Que esimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, en nombre de don Segundo Tarancón Blanco, contra los ignorados herederos de don Felipe Benavente Gamella y doña Mercedes Sánchez Pérez, debo declarar y declarar resuelto o extinguido el contrato de inquilinato pactado en primero de abril entré don Segundo Tarancón Blanco y don Felipe Benavente, y, en su consecuencia, debo de condenar y condeno a los demandados a que dejen libre y a disposición del arrendador el cuarto objeto del contrato dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento caso de no hacerlo a su costa, e imponiendo a la demandada personada el pago de todas las costas causadas, y de resultar firme esta sentencia pasen estos autos al señor Fiscal municipal a los efectos que proceda.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abraira (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Felipe Benavente Gamella y doña Mercedes Sánchez Pérez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Abraira. (A.—5.655)

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Departamento Marítimo de Cartagena

Relación de los inscritos marítimos de esta capital, nacidos en el año 1936, en la fecha y población que de cada uno de ellos se expresa a continuación, y que por estar comprendidos en el alistamiento del año actual, para el reemplazo de 1936 de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército, como disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento de la Armada y del Ejército, respectivamente.

330 bis.—Domínguez Villafafila (Samuel), hijo de Félix y de Carmen, nacido el 25 de enero de 1936 en Chamartín de la Rosa (Madrid).

Barcelona, 9 de julio de 1956.—El C. de N., Segundo Comandante, Lorenzo Sanfeliú.

(G. C.—3.480)

(B.—5.619)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02